ACTA MESA CONTRATACIÓN
APERTURA DEL SOBRE ÚNICO Y PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN

CONTRATO DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO, IMPLANTACIÓN Y DESPLIEGUE DE UN CENTRO DE OPERACIONES DE SEGURIDAD (SOC) EN EL AYUNTAMIENTO DE PAMPLONA, EN EL MARCO DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA – NEXTGENERATIONEU (expediente nº 476)

Siendo las 8:30 horas del día 7 de octubre de 2022, se constituye la mesa de contratación del contrato, designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) de las Condiciones Particulares del contrato que rigen la presente contratación, con la asistencia de las personas que a continuación se relacionan:

Presidencia: Dª Garbiñe Bueno Zabalza (Consejera de ANIMSA)
Vocal: Dª Ana Burgui Aldunate (Directora de Infraestructuras de ANIMSA)
Vocal: Dª Leyre Garralda Iriarte (Responsable TIC del Ayuntamiento de Pamplona)
Vocal: Dª Miriam Lizarbe Chocarro (Directora Económico-Financiera de ANIMSA)
Secretaria: María Sorbet Barricarte (Técnica de Contrataciones de ANIMSA)

Excusa su asistencia D. Joaquín Mª Sagüés Lacasa (Gerente de ANIMSA)

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Pamplona de fecha 12 de septiembre de 2022 se acordó aprobar el encargo de gestión de esta contratación a Animsa y el presupuesto para este expediente, que se financia con fondos Next Generation - Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

El Consejo de Administración de ANIMSA aprobó el 16 de septiembre de 2022 este expediente de contratación por procedimiento abierto, con valor estimado de 122.005,60.-€ (IVA no incluido), delegando la adjudicación y formalización del contrato en el Gerente de ANIMSA.

Con fecha 21 de septiembre de 2022 se publicó el anuncio en el Portal de Contratación de Navarra, con plazo para la presentación de ofertas de 15 días naturales, hasta el 6 de octubre de 2022 a las 23:59 horas.

Se abre la sesión y se comprueba a través de la Plataforma de Licitación Electrónica de Navarra (PLENA) que en el plazo establecido se han presentado las siguientes licitadoras a este contrato:

1. INTEGRATED TECHNOLOGY SYSTEMS, S.L. – ITS Ibermatica (B20937710)
2. S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS S.L.U. – S2 GROUP (B96863444)

Con carácter previo a la descarga de la documentación y a la admisión de licitadoras, y en aplicación de lo dispuesto en la Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, por la que se configura el sistema de gestión del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, los miembros de la unidad gestora del contrato, que a su vez son los que han redactado los pliegos administrativos, de prescripciones técnicas y las condiciones particulares del contrato, al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, los abajo firmantes, como participantes en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declaran:

Primero. Estar informado/s de lo siguiente:

1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»

2. Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y asegurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.

3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:

a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.

b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representación o el mandato.

c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.

d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.

e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentran incursos en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al procedimiento de licitación/concesión.

Tercero. Que se comprometen a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

Cuarto. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/ judiciales que establezca la normativa de aplicación.

Seguidamente, a través de PLENA, se procede a la apertura del Sobre Único “Documentación administrativa y propuesta de criterios cuantificables” presentado por las personas licitadoras anteriormente citadas.

La Mesa de contratación procede a comprobar si se presenta la documentación exigida en el Pliego de Condiciones particulares. En este caso, se debía presentar el Anexo I “Declaración responsable de cumplimiento de las condiciones exigidas para contratar” y el Anexo II “Oferta cuantificable mediante fórmulas”.

Tras examinar la documentación administrativa aportada se aprecia que es correcta.

La mesa valora los equipos de trabajo propuestos por las dos empresas licitadoras admitidas y considera que, con la información aportada en el Anexo II, los perfiles extra ofertados por ITS Ibermatica no cumplen la solvencia mínima requerida en el Pliego de Condiciones Particulares (PCP) , por lo que no procede valorarlos.

A continuación, se procede a aplicar las fórmulas de valoración automática definidas en el PCP, con el siguiente resultado:

476 - CiberPamplona	ITS Ibermatica	S2 GRUPO
ORDEN DE PRELACIÓN	**2**	**1**
CRITERIOS CUANTIFICABLES MEDIANTE FÓRMULAS (SOBRE C)	**66,33**	**97,39**
1. PRECIO	**15**	**12,39**
Importe ofertado:	97.675,00 €	118.204,00 €
2. CASOS DE ÉXITO SIMILARES	**20**	**20**
3. CERTIFICACIONES	**5**	**5**
4. EQUIPO DE TRABAJO PROPUESTO	**6**	**15**
4.1 Composición del Equipo de trabajo ofertado	0	5
4.2 Cualificación o formación del equipo de trabajo ofertado	3	5
4.3 Experiencia en las herramientas ofertadas	3	5
5. BOLSA DE HORAS para el soporte y asistencia en el funcionamiento del SOC	**8,33**	**25,00**
Nº horas ofertadas:	*450*	*1350*
6. BOLSA DE HORAS PARA FORMACIÓN	**2,00**	**10,00**
Nº horas ofertadas:	*50*	*250*
7. CRITERIOS SOCIALES	**10**	**10**
7.1 Medidas de Conciliación de vida laboral y familiar	5	5
7.2 Formación	5	5

Por todo ello, los miembros de la Mesa de Contratación

ACUERDAN

PRIMERO.- Elevar al órgano de contratación, a la vista de las puntuaciones obtenidas y la documentación presentada, propuesta de adjudicación a favor de **S2 GRUPO DE INNOVACIÓN EN PROCESOS ORGANIZATIVOS S.L.U.** (con CIF: **B96863444**), por el precio de adjudicación de **118.204 euros** (IVA no incluido) y conforme a la oferta presentada.

SEGUNDO.- Solicitar a la entidad propuesta como adjudicataria la documentación prevista en el apartado 12.5 del Pliego Regulador de Condiciones Generales de esta licitación para acreditar que cumple los requisitos necesarios para contratar, presentándola a través de la Plataforma de Licitación en el plazo máximo de siete días naturales desde que le sea notificado este documento. La falta de aportación de esta documentación en el plazo indicado se entenderá como desistimiento en esta licitación.

La Secretaria de la mesa advierte a los asistentes de que el contenido de alguno de los presentes acuerdos podría colocar a los asistentes en una situación de conflicto de interés por contraposición entre sus intereses personales o de las entidades a las que representan, y los intereses de ANIMSA, a tales efectos los presentes declaran expresamente que realizada la advertencia, los acuerdos han sido adoptados conforme a la buena fe de sus actuaciones, el respeto a los principios éticos de la Sociedad y siempre en beneficio del mejor de los intereses para la misma.

Y para que así conste a los oportunos efectos, se emite el presente escrito, firmándolo electrónicamente los miembros de la Mesa de Contratación.

Leyre Garralda Iriarte - DNI 72813782Z

Firmado digitalmente por Leyre Garralda Iriarte - DNI 72813782Z
Fecha: 2022.10.07 10:56:06 +02'00'

Garbiñe Bueno Zabalza

Leyre Garralda Iriarte

LIZARBE CHOCARRO MIRIAM - 33426762B

Firmado digitalmente por LIZARBE CHOCARRO MIRIAM - 33426762B
Fecha: 2022.10.07 12:07:20 +02'00'

Miriam Lizarbe Chocarro

Ana Burgui Aldunate

SORBET BARRICARTE MARIA LUCIA - 72800111M

Firmado digitalmente por SORBET BARRICARTE MARIA LUCIA - 72800111M
Fecha: 2022.10.07 10:20:00 +02'00'

María Sorbet Barricarte

Garbiñe Bueno Zabalza - DNI 33438063L

Firmado digitalmente por Garbiñe Bueno Zabalza - DNI 33438063L
Fecha: 2022.10.07 12:59:39 +02'00'